



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

CIRCULAR

DE: LIDER PROCESO GESTION DE PLANEACION INSTITUCIONAL

PARA: RECTOR, SECRETARIO GENERAL, VICERECTORES,  
LIDERES DE PROCESO, DECANOS, DIRECTORES DE PROGRAMA,  
DIRECTORES DE SECCIONAL, COORDINADORES DE EXTENSION,  
PERSONAL DOCENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y  
COMUNIDAD ESTUDIANTIL.

FECHA: FUSAGASUGA 2010-08- 11

ASUNTO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS DE  
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA

Dentro de los propósitos y compromisos estipulados en el Plan de Gestión Rectoral se encuentra el de MODERNIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN, con unos objetivos puntuales:

- Verificar el cumplimiento de los planes e indicadores de gestión en las distintas dependencias de la UdeC
- Avanzar en la búsqueda de la obtención de la Certificación de Calidad institucional, certificando procesos y programas que cumplan con los requisitos necesarios. La búsqueda de los estándares de calidad debe ser una preocupación constante de todo el aparato administrativo y docente de la UdeC.
- Reestructurar la Oficina de Planeación de la UdeC, para implementar un programa que nos permita generar sistemas de información sobre Gestión de Proyectos, Costos, Estadísticas Básicas, Indicadores y todos los demás aspectos que se consideren estratégicos para la toma de decisiones que consulten la realidad de la Institución.

A partir de este mandato la oficina de planeación ha venido desarrollando actividades, procedimientos, e instrumentos que evidencian el cumplimiento de estos objetivos, en búsqueda no solo de alcanzar los propósitos, sino de instaurar una cultura de planeación en la Universidad, pilar fundamental para orientar y sustentar el esperado desarrollo de largo plazo.

En consecuencia y para los fines previstos, estamos remitiendo el formato "***Términos de Referencia para la convocatoria de presentación de***



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**Programas y Proyectos de Inversión Pública (FPI016) Versión 2".**

Instrumento que nos permitirá la consolidación de Proyectos de inversión y la consecuente creación del Banco Universitario de Programas y Proyectos, dando de paso cumplimiento al Acuerdo 035 de 1997, Artículo. 9 complementado con los Artículos. 3, 8, 34, 36 y 45.

Es importante resaltar que de acuerdo a la norma y a los objetivos trazados, los recursos de inversión del presupuesto vigencia 2011 **se asignarán única y exclusivamente para financiar total o parcialmente los proyectos** que hayan sido inscritos debidamente en el banco universitario de programas y proyectos

Una vez inscritos los proyectos de inversión que le competen a cada uno de los procesos institucionales procederemos a diligenciar el **Formato plan operativo anual de inversiones P.O.A.I precios corrientes** con el cual se solicitan puntualmente los recursos de inversión para la siguiente vigencia de acuerdo a las prioridades y compromisos que cada líder ha contraído con el señor Rector, el plan de gestión rectoral y el resultado de las evaluaciones de gestión.

Concluyendo, tenemos dos tareas dentro del proceso de planeación financiera:

La fecha límite para desarrollar estas actividades es el día 20 de Agosto del año en curso brindando una flexibilidad frente al Cronograma de la Estimación de Ingresos y Egresos y Disposiciones Generales aprobado por el COUNFIS en reunión celebrada el 26 de julio del 2010 y Publicada en la Intranet.

Ponemos a su disposición el acompañamiento y asesoría de los funcionarios de la oficina de planeación para brindar el acompañamiento que sea necesario.

Cordial saluda

**EFRAIN CRUZ FISCAL**  
Líder Proceso Gestión de Planeación